

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

2986

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central hidroeléctrica en el término municipal de Noya (provincia de La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; en el Decreto 998/1962, de 26 de abril, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Vistas las Ordenes de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) por la que se aprueba el Plan Eléctrico Nacional, la de 10 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) por la que se modifica la anterior y la de 17 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) por la que se aprueba la revisión del Plan Eléctrico Nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica denominada «Tambre II», en el río Tambre, de acuerdo con la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico otorgado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por Orden de 15 de noviembre de 1974.

En la central objeto de la presente autorización se instalará un grupo formado por turbina «Francis», de eje vertical, con caudal a plena admisión de 50 metros cúbicos/segundo y salto neto de 128,16 metros; potencia máxima, 78.000 CV.; velocidad de rotación, 300 r.p.m., y alternador sincrónico trifásico, de eje vertical, directamente acoplado a la turbina, con potencia aparente de 65.200 kVA., efectiva de 52.160 kW. (factor de potencia 0,8), tensión de generación entre fases de $11 \pm 10 - 5\%$ kV., frecuencia 50 Hz. Transformador de 65.200 kVA., y relación de transformación $11/66$ kV $\pm 5\%$. Equipos de protección, mando y control.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo establecido en las disposiciones anteriormente citadas y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y de las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La presentación del proyecto de ejecución se ajustará a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Se concede un plazo de seis meses para la presentación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», del mismo. En la redacción del proyecto habrán de tenerse en cuenta los Reglamentos vigentes sobre centrales generadoras de energía eléctrica, y los de instalaciones de baja y alta tensión, en todo aquello que sea aplicable a la obra proyectada. Se observarán las condiciones establecidas en el punto 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1969 por la que se aprueba el Plan Eléctrico Nacional, relativo a participación de tecnología, equipos y trabajo nacionales, así como las modificaciones posteriores de la Orden ministerial citada.

A efectos de la posible solicitud de prórrogas, se atenderá el peticionario a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Esta Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 relativos a centrales generadoras de energía eléctrica.

Lo que se comunica a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en La Coruña.

2987

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora en el término municipal de Torrejón (Madrid).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de «Hidroeléctrica Espa-

ñola, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación transformadora en el término municipal de Torrejón (Madrid), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora en el término municipal de Torrejón (Madrid), que se situará en una parcela propiedad de la Empresa peticionaria, situada entre los caminos del Valle y del Canto, y que se denomina «Nueva Ardoz».

Constará de los siguientes principales elementos:

Un parque de intemperie para los sistemas de 132 KV. y 66 KV.

El primero de dichos sistemas lo constituirá: Un simple embarrado en el que se dispondrán seis posiciones de llegada de línea, cuatro para las líneas alimentadoras de la subestación a 132 KV., procedentes, dos de la E. T. de Vicalvaro y otras dos de la de Mecó; quedando previstas otras dos más en reserva para futuras necesidades; dos posiciones de transformador para su conexión con los primarios de los dos transformadores a instalar de 60/50/30 MVA. de potencia y relación de transformación 132/66/22 KV. y 50/40/20 MVA. relación de transformación 132/50/15 KV., y otra posición más de acoplamiento.

Sistema a 66 KV.: Estará constituido por un doble embarrado con nueve posiciones de línea destinadas, dos a su enlace con los secundarios de los dos transformadores anteriormente citados, dos para las líneas 1 y 2 de salida a la zona industrial, otra para la línea Alcalá-Morata y la última para la línea de Alcalá; quedando tres posiciones en reserva para futuras necesidades.

Sistemas a 20 KV.: Constará de un conjunto de celdas prefabricadas, a dicha tensión de instalación exterior que se alimentará desde los arrollamientos terciarios de los transformadores 132/66/20 KV. y 132/50/15,7 KV.

El embarrado principal, que será simple con interruptor de acoplamiento, y separará los dos sectores de distribución, uno a 20 KV. y el otro a 15,7 KV., en una primera etapa, ya que posteriormente será sustituido el transformador de potencia de relación 132/50/15,7 KV. por otro de relación 132/66/20 KV.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 100 KVA. de potencia, conectados a las celdas 20 (15) KV.

Los circuitos de la subestación se protegerán mediante interruptores automáticos de 132-66-20 KV., 2.500-1.250 A. y 7.200-1.500-1.250 y 1.000 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, P. D. el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Madrid.

2988

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica que la Empresa peticionaria tiene en funcionamiento en el término municipal de Tarragona en las proximidades del kilómetro 275 de la carretera de Valencia a Tarragona, cuya autorización para su establecimiento fué concedida por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de noviembre de 1973.

La ampliación consistirá en la instalación de un equipo a 220 KV., que constará de un doble juego de barras a dicha tensión (inicialmente se instalará uno sólo), en el que se dispondrá dos posiciones de línea para la entrada y salida de la línea alimentadora del equipo a 220KV. Escatrón-Tarragona-Rubí, y dos posiciones de transformador para sus conexiones, respectivamente, con los primarios de otros tantos autotransformadores a instalar de 150/150/40 MVA. de potencia uno de ellos, y de 200/200/50 MVA. el otro, y relaciones de transformación 220/110/25 KV.